



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00368 00
Proceso	Verbal.
Demandante	Alberto Salazar Castro
Demandados	Iván Darío Salazar Castro
Decisión	Incorpora y requiere

El apoderado judicial de la parte demandante indica haber allegado copia del registro civil de nacimiento de la señora María Ofelia Salazar Castro, sin embargo, el archivo allegado para ese fin presenta errores y no permite su revisión. Por consiguiente, se le requiere para que allegue nuevamente el documento referido.

En lo que respecta a la notificación de la parte demandada, se remite al memorialista a lo decidido en auto proferido el 9 de octubre de 2020.

Finalmente, previo a resolver sobre la procedencia de decretar las medidas cautelares a que hace alusión el sujeto activo, se deberá aducir cuál es el soporte fáctico y jurídico de la petición, como quiera que no se aprecian colmados los presupuestos de que trata el artículo 590 del CGP.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M.

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d6b2ebbe301cf8e69c86c18b4676863737384b3c5e80431f787459e57e9c5
1f9**

Documento generado en 01/12/2020 10:10:57 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**